

**MAT: Aprueba Convenio Mandato "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, Comuna de Monte Patria", Código BIP 30393923-0.-**

**Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.637.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Convenio Mandato completo e irrevocable: Proyecto "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, Comuna de Monte Patria", de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
- La Resolución N° 18, del 14 de junio de 2017, del Intendente Regional, del Gobierno Regional de Coquimbo, Sr. Claudio Ibáñez González;
- El Certificado N° 27 de la Secretaría Municipal, del 18 de julio de 2017, en el que consta el Acuerdo N° 10, del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23 de igual data, que ratifica el convenio referido precedentemente;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir dos camiones de basura de 15 m<sup>3</sup> y 19 m<sup>3</sup>, para aumentar la capacidad operativa del Municipio en la realización de los servicios de recolección de basura requeridos dentro de la comuna de Monte Patria.
2. Convenio Mandato completo e irrevocable: Proyecto "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, Comuna de Monte Patria", de fecha 30 de mayo de 2017, considera una inversión total de \$ 235.616.000 (doscientos treinta y cinco millones seiscientos dieciséis mil pesos), para la adquisición de camiones recolectores de basura.
3. Que conforme lo dispone el artículo 65, letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar convenio y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales.
4. La ratificación del convenio adoptada mediante Acuerdo N° 10, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23 del 18 de julio de 2017.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio Mandato completo e irrevocable: Proyecto "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, Comuna de Monte Patria", Código BIP 30393923-0, de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representada por su Intendente Regional, Sr. Claudio Ibáñez González y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza.
- 2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Gobierno Regional de Coquimbo transferirá la suma total de \$ 235.616.000 (doscientos treinta y cinco millones seiscientos dieciséis mil pesos), para la adquisición de dos camiones recolectores de basura para la comuna de Monte Patria.
- 3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que, conforme lo establece el convenio, el plazo referencial de ejecución del proyecto es de 08 (ocho) meses, el que quedará supeditado al calendario de inversión establecido por la Unidad Técnica.
- 4.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, plazos, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el convenio que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Bernadita Cortés Góñez*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortés*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ffc  
- DIDECO  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica

